



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL APOORTE CULTURAL E HISTÓRICO DE MANUELA SÁENZ DE VERGARA Y AIZPURU AL PERÚ Y A LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

El grupo Parlamentario Podemos, a propuesta de la Congresista de la República que suscribe Heidy Juárez Calle, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DEL APOORTE CULTURAL E HISTÓRICO DE MANUELA SÁENZ DE VERGARA Y AIZPURU AL PERÚ Y A LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional el reconocimiento del aporte cultural, histórico y político de Manuela Sáenz de Vergara y Aizpuru, al proceso de independencia del Perú y a la integración latinoamericana. En tal sentido, reconócese su figura como **"Heroína Emblemática de la Integración Latinoamericana y de la Independencia del Perú"**, en merito a su participación decisiva en la gesta emancipadora y al legado que su vida y obra representa para la identidad cultural de la República.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad promover la investigación difusión, preservación y puesta en valor del legado histórico de Manuela Sáenz. Declárase, igualmente de necesidad pública e interés cultural la recuperación, protección y puesta en valor del inmueble histórico ubicado en la ciudad de Paita, asociado a la etapa final de su vida, impulsando iniciativas de restauración, conservación y gestión cultural mediante cooperación interinstitucional, alianzas público-privadas, participación ciudadana y cooperación internacional, sin generar obligaciones directas de gasto público.



Artículo 3. Promoción de actividades culturales y académicas

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Paita y las instituciones culturales y académicas del país, promueve actividades conmemorativas, artísticas, educativas, editoriales y museográficas orientadas a la difusión de la vida obra y legado de Manuela Sáenz, así como a la puesta en valor de los espacios vinculados a su memoria histórica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL


Única. Difusión y promoción nacional

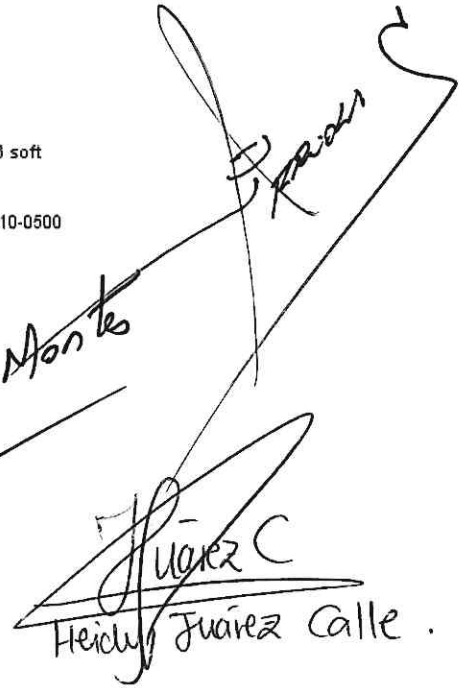
El Ministerio de Cultura impulsa campañas de difusión sobre la relevancia histórica de Manuela Sáenz, promoviendo su incorporación en circuitos turísticos, culturales, museográficos y educativos de alcance regional y nacional.



Congreso de la República
José Alberto Arriola Tuero
Congresista



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAJ 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2025 21:05:10-0500


Edgar Valle Montes


Heidy Juárez Calle


Francis J. Porcedas







EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONTEXTO HISTÓRICO

La figura de **Manuela Sáenz de Vergara y Aizpuru (1797–1856)** ocupa un lugar singular en la historia latinoamericana. No solo acompañó procesos decisivos de la independencia, sino que desempeñó un papel político activo, estratégico y arriesgado en etapas críticas del proyecto emancipador. Su intervención directa en operaciones de inteligencia, comunicaciones y protección del Libertador Simón Bolívar ha sido confirmada por numerosos estudios historiográficos, que destacan su rol esencial dentro de las redes independentistas que operaron en Perú, Ecuador y Colombia (Tucker, s.f.)¹. Sin embargo, pese a la talla de su protagonismo, su aporte no ha recibido una valoración institucional proporcional a su real incidencia histórica.

En el caso peruano, el reconocimiento público de su labor se ha mantenido limitado, fragmentado y, en algunos momentos, reducido únicamente a anécdotas vinculadas a su relación personal con Bolívar, lo que ha contribuido a un tratamiento superficial de su figura. Esta situación ha invisibilizado dimensiones más profundas de su liderazgo político: la capacidad de organizar redes clandestinas, su participación en decisiones estratégicas y su influencia en la consolidación del ideario libertario. De esta manera, el país mantiene una deuda con una mujer que actuó en escenarios donde las mujeres de su tiempo enfrentaban restricciones legales, sociales y culturales que invisibilizaban su participación pública.

Asimismo, su vínculo con el Perú no se reduce a su presencia en Lima durante el periodo de la independencia. Tras su exilio, la ciudad de Paita se convirtió en su hogar definitivo por más de dos décadas. Allí desarrolló una vida vinculada al comercio, la escritura y la difusión epistolar de ideas políticas, convirtiendo este espacio en un nodo de intercambio cultural y social que conectaba a viajeros, marineros, diplomáticos y comerciantes procedentes de distintos países (Curay, Uná página dedicada a la memoria de "La Libertadora del Libertador", s.f.)². La casa donde vivió hoy deteriorada y con limitada protección efectiva representa el último testimonio material de su vida y, por extensión, de una parte, significativa de la memoria republicana temprana.

La ausencia de un reconocimiento estatal claro sobre su relevancia ha facilitado que el inmueble asociado a su memoria permanezca en riesgo constante, sin procesos sostenidos de restauración ni proyectos permanentes que lo integren a circuitos culturales y educativos. Este vacío institucional ha impedido que la ciudadanía valore integralmente el papel

¹ Casa de la literatura, expone la presentación del libro biografía *Manuela Sáenz, la heroína olvidada*, de la escritora Linda Lema Tucker. En la cual expone el rol femenino en el proceso independentista destacando a Manuelita Sáenz <https://www.casadela-literatura.gob.pe/presentacion-la-biografia-manuela-saenz-la-heroina-olvidada/>

² En dicho artículo, el autor realiza una remembranza sobre Paita en los años 1835, así también brinda detalle de cómo era la casa de Manuelita Sáenz logrando perpetuar en ello u dedicación al comercio <https://manuelalibertadora.blogspot.com/2008/01/manuela-saenz-en-paitaun-ocaso-allivo.html>.



de Manuela Sáenz como figura clave en la narrativa de la nación peruana y latinoamericana.

Por otro lado, la escasa incorporación de su legado en currículos escolares, investigaciones universitarias y espacios museográficos ha generado un impacto negativo en la construcción de una memoria histórica inclusiva. La brecha de reconocimiento afecta especialmente la visibilidad de las mujeres que participaron en la emancipación, tema que constituye una preocupación creciente en políticas culturales y de igualdad en la región. En ese marco, la falta de acciones articuladas de difusión y preservación no solo representa un vacío histórico, sino también una oportunidad desaprovechada para fortalecer la identidad nacional desde una perspectiva más amplia y contemporánea (Alvare, s.f.)³.

Reconocer la figura de Manuela Sáenz y recuperar su espacio de memoria en Paita no constituye únicamente un acto de justicia histórica. Es también una estrategia cultural que contribuye a reforzar la identidad local, dinamizar la actividad turística y promover la participación de instituciones académicas, culturales y gubernamentales en un esfuerzo conjunto que integre historia, memoria y desarrollo territorial. La declaratoria de interés nacional es, por tanto, una herramienta eficaz para iniciar un proceso de valorización cultural que ha sido postergado por décadas.



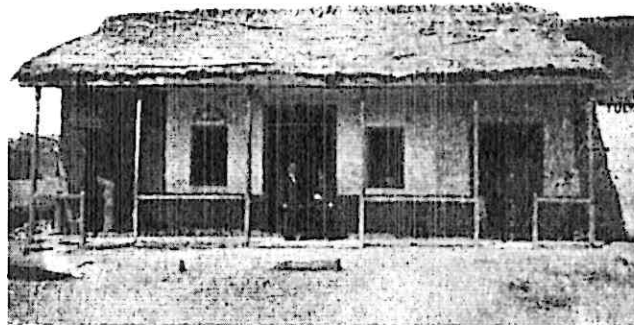
RETRATO DE MANUELA SÁENZ
POR MARCO SALAS YEPES
(1960)

³ En la ponencia de argumentos indica que su proyecto de investigación tenía el propósito de dialogar, con sus resultados, en ámbitos escolares para acercarnos así a lo que María Fernanda Lander apunta cuando dice que "para que Manuela se valore en el siglo XXI https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2594-066X2023000100213.



Visitas históricas en la casa de Paita durante el exilio de Manuela Sáenz

PIVRA NOSTALGIA



Paita: Jirón Tacna, en la cuadra 2 o en las cercanías de la Plaza de Armas. La casa donde vivió y murió doña Manuelita Sáenz en Paita, fotografiada en 1922 por Pedro Montero.

Encuentro con Giuseppe Garibaldi

En 1851, el militar y revolucionario italiano Giuseppe Garibaldi, quien también obtuvo la nacionalidad peruana, se encontró en el puerto de Paita con la célebre heroína Manuela Sáenz, compañera sentimental de Simón Bolívar. Durante su estadía en Perú, Garibaldi no solo visitó a Manuela, sino que antes de partir fundó la primera estación de bomberos del Callao, la cual aún lleva su nombre. (PORTAVOZ – El diario de todas las voces – , s.f.)⁴

Visita de Herman Melville

Se sabe que Herman Melville, autor de *Moby Dick* y reconocido novelista, cuentista y poeta estadounidense, estuvo en Paita en 1845. Aunque no hay pruebas documentales que confirmen un encuentro con Manuela Sáenz, estudios especializados en historia de la literatura —como *América Latina en su literatura*, publicado por la prestigiosa editorial Siglo Veintiuno— señalan que este destacado navegante de los mares del sur, “antes de dedicarse plenamente a la escritura, recorrió las costas de Chile,

⁴Garibaldi en sus Memorias (publicado por Alejandro Dumas con permiso del autor, París, Levy, 2 vol., 1860) el encuentro con Manuelita Sáenz: “Desembarcamos en Paita, donde pasamos el día.
<https://francmason.com/el-encuentro-de-manuela-saenz-con-giuseppe-garibaldi-y-simon-rodriguez-en-paita/>



Perú y Ecuador", acumulando experiencias en lugares como Lima, el Callao, Paita y las Islas Galápagos.

Se sabe también que, enrolado en la fragata norteamericana *United States*, realizó varios viajes por esas costas en enero de 1844. Finalmente, hay registros que confirman su paso por Paita en 1845. Por ello, no resulta extraño pensar que, estando allí, Melville pudiera haber oído hablar de Manuela Sáenz, compañera sentimental del Libertador Bolívar, e incluso, al igual que Giuseppe Garibaldi en 1851, haber llegado a entrevistarse con ella (Paredes, s.f.).⁵

Visita del maestro Simón Rodríguez

En 1843, Simón Rodríguez, mentor y maestro de Simón Bolívar, visitó a Manuela Sáenz en su exilio en Paita. Este encuentro ocurrió después de la muerte del Libertador, cuando Manuela atravesaba sus últimos años de vida, ya que falleció en 1856. Rodríguez acudió para acompañarla y brindarle apoyo en esa etapa final (Portavoz – El diario de todas las voces –, s.f.)⁶.

Visita del escritor Ricardo Palma (Manuel Ricardo Palma Soriano)

El escritor limeño Ricardo Palma, autor de las célebres *Tradiciones peruanas*, llegó a Paita en 1856. En ese entonces, Palma era un joven con experiencia como estudiante, marinero, masón y político. Guiado por un paisano que le prometió presentarle "lo mejorcito del lugar", terminó visitando la humilde casa de Manuela.

En la cuarta narración de *Tradiciones peruanas* donde se menciona directamente a la Libertadora, titulada "La carta de la Libertadora", Palma relata aspectos de esta visita. Este texto apareció en la Novena Serie de *Tradiciones peruanas*, publicada en Lima en 1899 bajo el título *Tradiciones y artículos históricos*. Cabe destacar que, en este volumen, Palma reunió artículos que habían sido excluidos en la edición española de 1893 (Witt, s.f.)⁷

⁵ En la Pagina Pucara en la cual expone el estudio científico la cual señala que existió una visita del escrito Herman Melville, dando la certeza que al igual que el militar Garibaldi, el escritor se entrevistó con Manuelita Sáenz <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/pucara/article/view/5286#:~:text=Resumen,cinematogr%C3%A1ficas%20que%20recogen%20el%20encuentro.>

⁶ La Visitas de Simón Rodríguez esta registrado en fuentes donde brinda un alcance de la historia y cercanía que Manuelita Sáenz sostuvo con el Maestro de Simón Bolívar <https://francmason.com/el-encuentro-de-manuela-saenz-con-giuseppe-garibaldi-y-simon-rodriguez-en-paita/>

⁷ Se expone que la cuarta narración de tradiciones Peruanas el Escritor Ricardo Palma brinda detalles de su encuentro y que existió la exclusión, también Galo brinda términos literarios de como la presentaba Palma. <https://institutoideal.la/manuela-saenz-y-los-visitantes/>



II. IMPORTANCIA DEL PERSONAJE DE MANUELA SÁENZ

El reconocimiento institucional de la figura de Manuela Sáenz se expresa en tres dimensiones:

- **Reivindicar el rol femenino en la Independencia.**
La historiografía peruana ha otorgado limitada atención a las mujeres que participaron activamente en la emancipación. Reconocer a Manuela Sáenz contribuye a visibilizar su contribución decisiva en esta parte de la historia, equilibrar la narrativa histórica, reforzando una memoria inclusiva y representativa.
- **Fortalecer la identidad cultural y regional.**
La vida y legado de Manuela Sáenz constituye un referente de lucha por la libertad e integración latinoamericana y regional, su revalorización fortalece la identidad nacional y regional, así como permite proyectar una imagen cultural diversa y plural con el proceso histórico de la República.
- **Potenciar el legado cultural y turístico del inmueble de Paita.**
La casa de Sáenz tiene un importante valor patrimonial y cuenta con el potencial de convertirse en un espacio para el desarrollo de actividades culturales, educativas y museografías, su recuperación dinamizaría la oferta cultural y turística de la región de Piura, generando beneficios sociales, culturales y económicos para la comunidad.

III. MARCO LEGAL

La propuesta se ajusta al ordenamiento jurídico vigente:

- **Constitución Política del Perú**
 - Título Primero de la persona y bla Sociedad, en su Capítulo I Derechos fundamentales de la persona, artículos 2
 - "Derechos fundamentales de la persona", inciso 1 (derecho a la identidad cultural), Capítulo II Derechos Sociales y Económico, Artículo 21 (patrimonio cultural)
- **Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**, que faculta al Estado a proteger bienes históricos y promover su puesta en valor.
- **Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura**, que establece como competencia central la gestión del patrimonio cultural material e inmaterial.



- **Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades**, que habilitan a los gobiernos subnacionales a promover actividades culturales y turísticas.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La iniciativa se respalda en la importancia de brindar un reconocimiento real a una figura histórica cuya influencia excede el ámbito nacional. Diversos especialistas latinoamericanos han documentado su papel en la independencia, integrándolo como parte esencial de la memoria histórica de la región andina. En este contexto, la puesta en valor del inmueble ubicado en Paita responde al interés colectivo de conservar espacios simbólicos que contribuyen al fortalecimiento de la identidad nacional (López, s.f.; López, s.f.; López, s.f.). De igual manera, el carácter declarativo de la norma propuesta constituye una herramienta viable y de bajo costo para promover la articulación interinstitucional entre entidades competentes en cultura, turismo y patrimonio, sin generar obligaciones presupuestarias adicionales.

V. ALCANCE Y NATURALEZA DE LA MEDIDA

La iniciativa legislativa tiene un carácter declarativo y de promoción cultural, orientado a reforzar y promover el reconocimiento institucional de figuras y espacios históricos vinculados al proceso de independencia. Su alcance es nacional, aunque genera un impacto específico en la región de Piura, donde se ubica el inmueble asociado al legado de Manuela Sáenz, permite fortalecer políticas públicas ya existentes en materia de memoria histórica, cultura y patrimonio sin originar compromisos presupuestales directos para el Estado.

En esa línea, la medida contribuye a fortalecer la memoria histórica del proceso de independencia, resaltando el rol decisivo de las mujeres en la consolidación de la república, fomenta la investigación, la difusión cultural y la conservación del patrimonio, estimulando la producción académica, la valoración social del legado republicano y la implementación de actividades culturales que vinculen a la ciudadanía con su historia.

Asimismo, promueve la puesta en valor del inmueble ubicado en Paita, facilitando mecanismos de cooperación técnica e institucional que permitan su protección, preservación y activación cultural; generando condiciones favorables para la participación de entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores privados, que promueven la corresponsabilidad en la protección del patrimonio y en la difusión del legado histórico.



VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La aprobación de la presente iniciativa legislativa se enmarca en lo que dispone la Constitución y no se contraponen a ninguna norma, al ser una iniciativa declarativa, no se generan incompatibilidades con las funciones actualmente asignadas a las entidades del Estado.

Al reconocer formalmente el valor histórico y cultural asociado al legado de Manuela Sáenz y al inmueble ubicado en Paita, la norma facilita la activación de mecanismos de cooperación interinstitucional, fomenta la difusión del patrimonio y contribuye a reforzar políticas públicas vigentes en materia de memoria histórica, igualdad de género y gestión cultural.

VII. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, por su naturaleza declarativa y de interés nacional, no genera gasto para el erario público ni crea nuevas obligaciones financieras para el Estado. Su función es establecer un marco conceptual y orientador que permita fortalecer la memoria histórica, promover la gestión cultural y facilitar la articulación entre entidades públicas, privadas y académicas en torno al legado de Manuela Sáenz y al inmueble ubicado en Paita.

En ese contexto promueve acciones que diversos sectores ya desarrollan en materia de cultura, turismo, educación y patrimonio. En consecuencia, los beneficios institucionales, sociales y económicos derivados de la norma resultan altamente significativos, al contribuir a consolidar políticas públicas y ampliar la participación de actores vinculados al desarrollo cultural y regional.

Sujetos	Beneficios
Estado y entidades públicas	<ul style="list-style-type: none">• Impulsa articulación entre sectores cultura, educación, turismo y gobiernos locales.• Fortalecimiento de políticas de memoria histórica, igualdad de género y gestión patrimonial.• Facilita la cooperación internacional y alianzas público privadas para la puesta en valor del inmueble
Sector cultural, académico y turístico	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión del legado de Manuela Sáenz en circuitos culturales, turísticos y programas educativos.• Promueve investigaciones históricas, proyectos museográficos y actividades culturales• Dinamización económica derivada del desarrollo del turismo cultural en Paita y Piura.



Sociedad civil y comunidad local	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de la identidad nacional y de la memoria histórica regional.• Revalorización del papel de las mujeres en la historia republicana.• Nuevas oportunidades de desarrollo cultural, comunitario y económico para las poblaciones de Paita y Piura.
---	--

VIII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa es coherente con:

- **Política de Estado N.º 3 del Acuerdo Nacional**, la presente iniciativa legislativa se articula de manera directa con la afirmación de la identidad nacional, la cual establece el compromiso del Estado peruano de consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio histórico y cultural, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

En ese marco, la ley propuesta contribuye a dicho objetivo al promover el reconocimiento institucional del aporte histórico y cultural de Manuela Sáenz, revalorizar su papel en el proceso de independencia y fomentar la puesta en valor de un bien patrimonial emblemático como la casa de Paita. Con ello, se fortalece la identidad nacional, se preserva la memoria histórica y se impulsa la difusión de nuestro legado cultural tanto a nivel interno como en el ámbito latinoamericano.